

mandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Departamento de fecha 25 de junio de 1974, sobre sanción, se ha dictado con fecha 1 de junio de 1981 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por el representante legal de "La Cruz del Campo, S. A.", contra resoluciones de la Dirección General de Comercio Interior de fecha veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres y del Ministerio de Comercio de veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro, desestimatoria del recurso de alzada entablado contra la anterior, debemos declarar y las declaramos nulas y sin valor por no ser conformes a derecho, debiendo devolver la Administración a la Sociedad demandante la cantidad de quinientas mil pesetas, importe de la multa anulada; y no se hace imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden de 10 de abril de 1981), el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Romeu y Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

29685

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 21 de diciembre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	97,760	98,040
1 dólar canadiense	82,162	82,495
1 franco francés	16,900	16,963
1 libra esterlina	183,495	184,413
1 libra irlandesa	152,505	153,334
1 franco suizo	53,540	53,841
100 francos belgas	254,517	255,912
1 marco alemán	42,764	42,981
100 liras italianas	8,030	8,060
1 florín holandés	39,121	39,311
1 corona sueca	17,463	17,544
1 corona danesa	13,177	13,233
1 corona noruega	16,850	16,726
1 marco finlandés	22,182	22,307
100 chelines austriacos	609,856	613,901
100 escudos portugueses	148,345	149,223
100 yens japoneses	44,446	44,875

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

29686

ORDEN de 11 de diciembre de 1981 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras del «Proyecto de supresión del paso a nivel de la carretera C-252 con la línea de RENFE, de Barcelona a Port-Bou, punto kilométrico 243,726, en Alfar (Gerona)».

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen, con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección, les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre.

Este Ministerio, en 11 de diciembre de 1981, ha resuelto:

1.º Declarar de urgencia las obras del «Proyecto de supresión del paso a nivel de la carretera C-252 con la línea de RENFE de Barcelona a Port-Bou, punto kilométrico 243,726, en Alfar (Gerona), a efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

2.º Autorizar a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr: Director general de Infraestructura del Transporte.

MINISTERIO DE CULTURA

29687

ORDEN de 16 de noviembre de 1981 por la que se modifica la composición del Patronato del Museo Arqueológico Nacional.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 2123/1981, de 13 de julio, que modifica la composición del Patronato del Museo Arqueológico Nacional, creado por Decreto de 10 de julio de 1931.

Este Ministerio ha dispuesto que el Patronato del Museo Arqueológico Nacional quede constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Martín Almagro Basch.
Vicepresidente: Don Pedro Durán Farrell.

Vocales natos:

El Subdirecto general de Museos.
El Subdirector general de Arqueología.
El Director del Museo Arqueológico Nacional.
El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o persona en quien delegue.

Vocales de libre designación:

Don Luis Vázquez de Parga Iglesias, Académico numerario de la Real Academia de la Historia.

Don José María Azcárate Ristori, Académico numerario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Martín Almagro Gorbea, Catedrático de Prehistoria de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Antonio Blanco Freijeiro Gallego, Catedrático de Arqueología, Epigrafía y Numismática de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Ruiz Trapero, Catedrático de Epigrafía y Numismática de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Antonio Beltrán Martínez, Catedrático de Arqueología, Epigrafía y Numismática de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Don Federico Sopena Ibáñez, Director del Museo del Prado.
Doña Dolores Enriquez Arranz, Directora del Museo Nacional de Artes Decorativas de Madrid.

Don Juan Agustín González Navarrete, Director del Museo de América de Madrid.

Doña Eloisa García García, Directora del Museo Nacional de Escultura de Valladolid.

Don Rafael Contreras de la Paz.

Don Emetrio Cuadrado Díez.

Don Manuel Fernández Galiano.

Don Felipe Ruiz de Velasco y Castro.

Don Manuel Bendala Galán.

Don Manuel Fernández-Miranda Fernández.

Secretario: El Subdirector del Museo Arqueológico Nacional.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.